

Resolución de 6 de noviembre del 2024 de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón por la que se resuelve el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de agosto de 2024, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal propio vacante de Analista de Laboratorio en la plantilla de este Centro, incluido en la Oferta de Empleo Público para 2022, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal propio vacante de Analista de Laboratorio, y de acuerdo con la valoración efectuada al respecto por el Tribunal calificador, se determina el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Lourdes Castel Duaso	89,8

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los puestos se adjudicarán a los aspirantes que, habiendo superado el ejercicio de la fase de oposición, alcancen la mayor puntuación total en el conjunto de los ejercicios de las fases de oposición y concurso.

De acuerdo con lo anterior, y con la propuesta del Tribunal calificador de fecha 29 de octubre de 2024, publicado el 30 de octubre de 2024, de adjudicación del puesto convocado a favor de Lourdes Castel Duaso,

RESUELVO,

Adjudicar el puesto de Analista de Laboratorio a favor de Doña Lourdes Castel Duaso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo máximo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicho adjudicatario aporte ante la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, la documentación señalada en la misma.

De acuerdo con la base 10.2 de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presentara la documentación exigida, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de oposición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 9.3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por
17715310C PILAR 17715310C PILAR
MICAELA ERREA (R: MICAELA ERREA (R:
Q5000823D) Q5000823D)
(R: Q5000823D) Fecha: 2024.11.06
12:41:09 +01'00'

Fdo: Pilar Micaela Errea Abad